

SNR2019IE015051

Bogotá, D.C. 13 de mayo de 2019

Doctor
LUIS ANTONIO GUTIERREZ PEDRAZA
Profesional Especializado
Dirección Administrativa y Financiera
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
Bogotá, D.C.

Asunto: Acto Administrativo mediante el cual se reasigna la Supervisión de las Órdenes de Compra de Aseo y Cafetería vigencia 2019.

Respetado señor,

Por medio del presente nos permitimos informarle que, a partir de la fecha, se le ha designado como supervisor de las siguientes **órdenes de compra**, cuyo objeto es "Contratar el servicio integral de aseo y cafetería en las sedes de la Superintendencia de Notariado y Registro, a nivel nacional, bajo el Acuerdo Marco de Precios CCE-455-1-AMP-2016" colocadas a través de la Tienda Virtual de Colombia Compra Eficiente:

No. ORDEN DE COMPRA	PROVEEDOR	REGIÓN	VALOR
35725/19	UT SERVIEFICIENTE 2016	Región 1	\$257.791.685,96
35726/19	MR. CLEAN S.A.	Región 2	\$476.520.042,00
35723/19	UT ASEO COLOMBIA	Región 3	\$687.029.903,54
35724/19	BRILLASEO S.A.S.	Región 4	\$545.372.925,21
35727/19	LABORES, DOTACIONES INDUSTRIALES SAS (LADOINSA)	Región 5	\$402.829.226,61
35728/19	REPRESENTACIONES E INVERSIONES ELITE LTDA	Región 6	\$200.650.214,57
35729/19	REPRESENTACIONES E INVERSIONES ELITE LTDA	Región 7	\$383.882.836,47
35730/19	SERVIASEO S.A.	Región 8	\$307.289.383,37
35731/19	SERVILIMPIEZA S.A.	Región 9	\$490.047.218,11
35732/19	SERVIASEO S.A.	Región 10	\$136.177.618,16
35733/19	SERVILIMPIEZA S.A.	Región 11	\$1.066.252.865,27

Labor que debe cumplir, teniendo en cuenta lo estipulado en el Acuerdo Marco de Precios y en los artículos 4 y 14 de la Ley 80 de 1993, artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, las cuales establecen los derechos de las entidades estatales en la ejecución del objeto de los contratos celebrados, su función de vigilancia que se realiza a través de los supervisores en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto contractual y obligaciones a cargo del contratista

Código:
GDE – GD – FR – 08 V.03
28-01-2019

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
correspondencia@supernotariado.gov.co



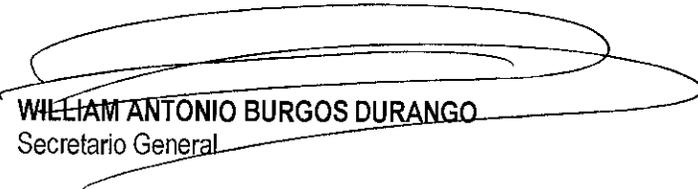
Por tanto, la función que se le ha encomendado deberá desarrollarla teniendo en cuenta lo establecido en el Estatuto de Contratación y en especial lo previsto en la **Resolución No. 11720** del 26 de septiembre de 2018 de esta Entidad, por medio de la cual se actualizó y adoptó el Manual Interno de Supervisión e Interventoría de la SNR.

Para la adecuada y oportuna supervisión de las mencionadas órdenes de compra, contará con el apoyo y colaboración de los funcionarios de la Coordinación de Servicios Administrativos de la Superintendencia de Notariado y Registro.

Igualmente, es de obligatorio cumplimiento, remitir a la Dirección de Contratación, copia de todos los documentos suscritos en ejercicio de la labor que le ha sido asignada, para que obren en cada carpeta de las respectivas órdenes de compra.

Este acto administrativo es de obligatorio acatamiento.

Cordialmente,



WILLIAM ANTONIO BURGOS DURANGO
Secretario General

Proyectó: Alba Lucía Gómez G. Profesional Especializado - Dirección de Contratación.
Revisó y Aprobó: Leonel Edgardo Riveros Díaz. Director de Contratación (E)

Código:
GDE – GD – FR – 08 V.03
28-01-2019

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
correspondencia@supernotariado.gov.co



Certificado N° GP 124-1